Resolución Ministerial

N° 1673-2022-IN

Lima, 30 de noviembre de 2022

VISTOS, el Oficio N° 1765-2022-COMASGEN-CO PNP/DIRASINT-DIVABI de la División de Administración de Becas Internacionales de la Dirección de Asuntos Internacionales de la Policía Nacional del Perú, y el Informe N° 002273-2022/IN/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio del Interior; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio Nº 000280-2022-DV-DCG, de fecha 24 de agosto de 2022, la Dirección de Compromiso Global de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas - DEVIDA, hace extensiva la invitación de fecha 12 de agosto de 2022, de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC), para que personal policial de la Dirección Antidrogas de la Policía Nacional del Perú participe en la capacitación sobre "Investigaciones financieras del tráfico transnacional de drogas", a desarrollarse en el marco del Programa Global CRIMJUST, del 5 al 8 de diciembre de 2022, en la ciudad de Buenos Aires de la República Argentina, cuyas fechas fueron actualizadas con el correo electrónico de fecha 4 de octubre de 2022, remitido por el Programa Global CRIMJUST;

Que, con Informe Nº 125-2022-COMASGEN-CO PNP/DIRNIC/DIRANDRO-SEC.UNICNI de fecha 22 de noviembre de 2022, la Dirección Antidrogas de la Policía Nacional del Perú sustenta la importancia y viabilidad de la participación del Comandante de la Policía Nacional del Perú Bruno Larry Ernesto Ramos Rotalde y del Suboficial Técnico de Primera de la Policía Nacional del Perú Fred Antonio Vásquez Chumbe en el referido evento internacional;

Que, mediante Hoja de Estudio y Opinión N° 347-2022-COMGEN PNP/DIRASINT-DIVABI de fecha 23 de noviembre de 2022, la Comandancia General de la Policía Nacional del Perú estima conveniente se prosiga con el trámite de expedición de la resolución que autorice el viaje al exterior, en misión de estudios, del Comandante de la Policía Nacional del Perú Bruno Larry Ernesto Ramos Rotalde y del Suboficial Técnico de Primera de la Policía Nacional del Perú Fred Antonio Vásquez Chumbe, del 4 al 8 de diciembre de 2022, a la ciudad de Buenos Aires de la República Argentina, para que participen en la capacitación sobre "Investigaciones financieras del tráfico transnacional de drogas", siendo importante para la institución policial, toda vez que el referido personal policial recibirá capacitación sobre nuevas herramientas y técnicas relacionadas con investigaciones financieras del tráfico transnacional de drogas, lo cual redundará en el fortalecimiento de sus capacidades y competencias para el desarrollo de sus funciones en la Policía Nacional del Perú;

Que, los conocimientos y experiencias a adquirirse, como resultado de la participación del mencionado personal policial en el evento antes indicado, se encuentran en el ámbito de competencia de la Policía Nacional del Perú, resultando por ello de interés institucional la realización del viaje al exterior antes referido, debiendo señalarse que los gastos que irroga dicha participación por concepto de pasajes aéreos (ida y retorno), alojamiento, alimentación y

Firmado digitalmente por:
LOBATON FUCHS Paola
Liliana FAU 20131366966 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 30/11/2022 16:46:34-0500

viáticos para cubrir gastos varios, son asumidos por la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC), conforme se precisa en la invitación de fecha 12 de agosto de 2022, antes descrita;

Que, conforme al artículo 5 del Decreto Legislativo N° 1267, Ley de la Policía Nacional del Perú, *"El personal policial tiene los siguientes derechos: (...) 3) Formación, capacitación, especialización y perfeccionamiento, conforme a la normatividad vigente. (...)"*;

Que, el Reglamento de Viajes al Exterior del Personal Militar y Civil del Sector Defensa, aprobado por Decreto Supremo N° 002-2004-DE/SG, en su artículo 3 establece que *"Los viajes al exterior con carácter oficial comprenden las modalidades siguientes: Misión de estudios (...)"*;

Que, el Decreto Supremo N° 001-2009-IN en su artículo 1 dispone *"Hacer extensivo al personal policial y civil de la Policía Nacional del Perú los alcances del Decreto Supremo N° 002-2004-DE/SG (...)"*;

Que, mediante Decreto Supremo Nº 047-2002-PCM, se aprueban normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, el cual en su artículo 2, referido al contenido del acto de autorización, establece que *"La Resolución de autorización de viajes al exterior de la República estrictamente necesarios, será debidamente sustentada en el interés nacional o en el interés específico de la Institución, y deberá indicar expresamente el motivo del viaje, el número de días de duración del viaje (...)"*;

Que, asimismo, el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM en su artículo 11 establece que *"Los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente. (...) No son de obligatoria publicación las autorizaciones a que se refiere el presente artículo"*;

Que, a través del Informe de Vistos, la Oficina General de Asesoría Jurídica considera legalmente viable tramitar el proyecto de resolución que autorice el viaje al exterior, en misión de estudios, del Comandante de la Policía Nacional del Perú Bruno Larry Ernesto Ramos Rotalde y del Suboficial Técnico de Primera de la Policía Nacional del Perú Fred Antonio Vásquez Chumbe, del 4 al 8 de diciembre de 2022, a la ciudad de Buenos Aires de la República Argentina;

Con el visado de la Comandancia General de la Policía Nacional del Perú y de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio del Interior; y,

De conformidad con la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley Nº 27619, Ley que regula la Autorización de Viajes al Exterior de Servidores y Funcionarios Públicos; el Decreto Legislativo Nº 1266, Ley de Organización y Funciones del Ministerio del Interior; el Decreto Legislativo Nº 1267, Ley de la Policía Nacional del Perú; el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, mediante el cual se aprueban las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; y el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio del Interior, aprobado por Resolución Ministerial N° 1520-2019-IN;

SE RESUELVE:

Artículo 1. Autorizar el viaje al exterior, en misión de estudios, del Comandante de la Policía Nacional del Perú Bruno Larry Ernesto Ramos Rotalde y del Suboficial Técnico de Primera de la Policía Nacional del Perú Fred Antonio Vásquez Chumbe, del 4 al 8 de diciembre de 2022, a la ciudad de Buenos Aires de la República Argentina, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2. Disponer que el personal policial cuyo viaje se autoriza, presente al Titular de la Entidad, dentro de los quince (15) días calendario siguientes a su retorno, un informe

Firmado digitalmente por:
LOBATON FUCHS Paola
Liliana FAU 20131366966 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 30/11/2022 16:46:34-0500

detallado donde describa las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante el viaje autorizado.

Artículo 3. La presente Resolución Ministerial no irroga gasto alguno al Estado, ni da derecho a exoneración o liberación del pago de impuestos o derechos aduaneros, cualquiera sea su clase o denominación.

Regístrese y comuníquese.

Willy Arturo Huerta Olivas
Ministro del Interior

POLICIA NACIONAL DEL PERU
COMANDANCIA GENERAL (e)
V.ALVAREZ

Firmado digitalmente por:
LOBATON FUCHS Paola
Liliana FAU 20131366966 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 30/11/2022 16:46:34-0500